I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000293

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 11 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1068/2013; el Memorándum Nº 1000/0128/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/0121/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0121/2013, se aprobó el programa denominado **"TALLERES CULTURALES MUNICIPALES DE VERANO 2013".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RONAL OMAR SEGURA CEA,** Cedula de Identidad N°15.212.209-8, para que realice la función de Monitor de Danza Folclórica para niños, niñas y jóvenes y Monitor de taller de Tango para adultos, cada uno de 2 horas semanales.

2. Los servicios contratados rigen desde el día 01 de febrero y hasta el 30 de marzo de 2013, los siguientes días y en los siguientes horarios:

TALLER	DÍA	HORARIO
TALLER DE DANZA FOCLÓRICA PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES	MARTES	17:30 A 19:30 HORAS
TALLER DE TANGO PARA ADULTOS	MARTES	19:30 A 21:30 HORAS

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

2.2. Don **RONAL OMAR SEGURA CEA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000293

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga pagar a don **RONAL OMAR SEGURA CEA,** la suma de $281.600- (doscientos ochenta y un mil seiscientos pesos) en dos cuotas mensuales de $140.800.- (ciento cuarenta mil ochocientos pesos), brutos. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de don **RONAL OMAR SEGURA CEA** de la correspondiente boleta a honorarios, la que deberá ser visada por el Jefe del Departamento de Cultural

5. Las funciones que se contratan a don **RONAL OMAR SEGURA CEA,** estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Cultura.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000293

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Departamento de Cultura
Secplan
Interesado
Página Web